

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CUARTA DE DECISIÓN CIVIL**

**AVISO DE SALA ORDINARIA
No. 013/2023**

La suscrita Magistrada de la Sala de Decisión Civil No. 4 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en condición de Ponente, convoca a las Magistradas CLARA INÉS MÁRQUEZ BULLA Y LUZ STELLA AGRAY VARGAS, mediante el presente "AVISO" a la Sala de Decisión ordinaria a celebrarse el día TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las 9:30 a.m., a través de la herramienta Microsoft TEAMS, en aplicación a lo consagrado en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, en la cual se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

I. Acciones Constitucionales

| No. | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | OBSERVACIONES |
|-----|---|--|---|---------------|
| 1 | TUTELA Primera Instancia 000-2023-00714-00 | Ramiro Eduardo Calderón Rodríguez | Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá | |
| 2 | TUTELA Primera Instancia 000-2023-00738-00 | Juliano Maran Parpinelli y otra | Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá | |
| 3 | TUTELA Primera Instancia 000-2023-00753-00 | Isabel Vásquez Rivera | Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito de Bogotá y otro | |

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el día doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), el cual será publicado por la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a las demás magistradas convocadas integrantes de la Sala de Decisión No. 4 de la prenombrada Corporación, quienes tendrán a disposición en sus correos electrónicos los expedientes de los asuntos aquí relacionados con sus respectivos proyectos.

ELABORADO POR:
Tribunal Superior de Bogotá
Sala 4 de Decisión Civil
Aviso de Sala ordinario No. 013/23

Firmado Por:
Aida Victoria Lozano Rico
Magistrada
Sala 016 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **589037162ec087eefd1973bff5e2ee20e5ef772b1044495ceb6dbe8407792a2f**

Documento generado en 12/04/2023 04:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>